

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALP-010-2026

Entre los suscritos a saber:

CONSTRUCTORA ALPON S.A.S., identificada con NIT 901.364.270-2, representada legalmente por JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE, identificado con C.C. 1.061.780.668 de Popayán, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y de otra parte COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S., identificada con NIT 901.444.945-9, representada legalmente por ISABELLA GIRALDO GIRALDO, identificada con C.C. 1.113.791.199 de Roldanillo (Valle), quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios especializados de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, lavado, limpieza, desinfección y sanitización de tanques de almacenamiento de agua potable, incluyendo el suministro de insumos, equipos, herramientas, personal calificado, elementos de protección personal, disposición adecuada de residuos y entrega de los respectivos registros, certificados e informes técnicos, de conformidad con la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente.

SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Tanque subterráneo de agua potable	Lavado y sanitización de tanque subterráneo de 5,00 mts x 2,00 mts x 2,10 mts (incluye análisis microbiológico y físico-químico).	2 unidades
2	Tanque elevado de agua potable	Lavado y desinfección de tanque elevado de agua potable, con cloración y productos ecológicos, de 5 m³ de capacidad (incluye análisis microbiológico y físico-químico).	15 unidades

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contratado con autonomía técnica y administrativa.
- Aportar personal idóneo.

- Suministrar equipos, herramientas, materiales e insumos.
- Utilizar productos autorizados para contacto con agua potable.
- Cumplir la normatividad sanitaria, ambiental y de SST.
- Dotar al personal con EPP.
- Disponer adecuadamente los residuos.
- Entregar registros, resultados de laboratorio e informe técnico final.
- Responder por la calidad de los trabajos ejecutados.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Facilitar el acceso a las instalaciones.
- Designar supervisor.
- Suministrar la información requerida.
- Recibir los servicios ejecutados.
- Pagar oportunamente el valor del contrato.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de: **\$ SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$64.721.000,00) M/CTE**. Incluye todos los costos directos e indirectos, transporte, mano de obra, equipos, insumos, análisis de laboratorio, impuestos, tasas y contribuciones.

SEXTA. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del presente contrato mediante un (1) único pago, una vez se hayan ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad de las actividades objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por EL CONTRATANTE.

Para efectos del trámite del pago, EL CONTRATISTA deberá radicar la siguiente documentación:

Factura electrónica de venta debidamente emitida, conforme a la normatividad tributaria vigente.

1. Acta de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe técnico final de las actividades ejecutadas, con el respectivo registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
3. Registros de lavado, limpieza, desinfección y sanitización de cada tanque intervenido.
4. Resultados de los análisis microbiológicos y físico-químicos del agua, emitidos por un laboratorio acreditado o autorizado, cuando aplique.
5. Fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS/SDS) de los productos utilizados durante la ejecución del servicio.
6. Certificados o registros de disposición final de residuos generados, cuando haya lugar.
7. Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás

normas que la modifiquen o sustituyan, acompañada de la planilla PILA correspondiente al período de ejecución del servicio.

8. Los demás documentos que razonablemente solicite EL CONTRATANTE para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Una vez radicada la totalidad de la documentación anteriormente relacionada y verificado su cumplimiento por parte del supervisor del contrato, EL CONTRATANTE efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y conforme de la factura electrónica y sus soportes.

En caso de que la factura o cualquiera de los documentos soporte presenten inconsistencias, errores, omisiones o no cumplan los requisitos legales o contractuales, el término para el pago se suspenderá hasta tanto EL CONTRATISTA subsane las observaciones formuladas por EL CONTRATANTE, reiniciándose el término de los treinta (30) días calendario a partir de la nueva radicación completa y aceptada.

Todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la ejecución del contrato serán asumidos por quien legalmente corresponda, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 27 días calendario contados a partir de la suscripción del presente contrato.

OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades objeto del presente contrato se desarrollarán en las instalaciones, sedes, obras o proyectos que indique EL CONTRATANTE.

NOVENA. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la persona designada por EL CONTRATANTE.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CALIDAD

EL CONTRATISTA garantiza que los servicios serán ejecutados conforme a las especificaciones técnicas, las buenas prácticas de limpieza y desinfección de sistemas de almacenamiento de agua potable y la normatividad vigente.

DÉCIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA

El presente contrato es de naturaleza comercial y no genera vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el personal del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN

- Cumplimiento del objeto.
- Mutuo acuerdo.
- Incumplimiento.

- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Las demás previstas en la ley.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA guardará absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa y comercial a la que tenga acceso.

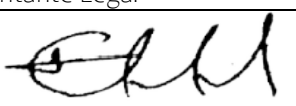
DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias se resolverán inicialmente mediante arreglo directo y, de no ser posible, ante la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO

El domicilio contractual será la ciudad de Popayán, Cauca.

En constancia se firma en Popayán, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026

EL CONTRATANTE CONSTRUCTORA ALPON S.A.S. NIT 901.364.270-2 JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE C.C. 1.061.780.668 de Popayán Representante Legal	EL CONTRATISTA COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S. NIT 901.444.945-9 ISABELLA GIRALDO GIRALDO C.C. 1.113.791.199 de Roldanillo (Valle) Representante Legal
Firma: 	Firma: 